



CENTRO EDUCATIVO SALESIANOS TALCA
TECNICO PROFESIONAL: 2 SUR 1147 – FONOS (71) 615416 - FAX (71) 615411
BASICA y LICEO: 11 ORIENTE 1751 – FONOS (71) 615454 - FAX (71) 615441
TALCA – VII REGIÓN



EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El presente documento entrega información acerca de la evaluación diferenciada que recibirán los estudiantes con alguna necesidad educativa especial (NEE).

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

1.1 Necesidades Educativas Especiales (NEE).

- **Alumno que presenta Necesidades Educativas Especiales (N.E.E):** aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

- **Necesidades educativas especiales de carácter permanente (N.E.E.P):** son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

- **Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (N.E.E.T):** son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

2. De la evaluación diferenciada (E.D.):

La E.D. es un procedimiento de adaptación curricular **No Significativa**, es decir, no realiza cambios sustanciales al currículum, sino más bien a los instrumentos que se utilizan para recoger la información.

Para la modificación de los instrumentos, el docente además de contar con este documento, podrá solicitar las orientaciones adicionales al equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), en cuanto al tipo de evaluación que se requiere, el diseño del instrumento, la aplicación al estudiante, entre otras adaptaciones que podrán ser ejecutadas.

Según el Título VI, del reglamento interno de evaluación y promoción del CEST, podrán optar a E.D.:

2.1 Los alumnos que presentes NEE, tales como:

- Trastorno del Comportamiento: Déficit atencional, con o sin hiperactividad o trastorno hiperactivo.
- Dificultad Específica de Aprendizaje.
- Trastornos Emocionales o de personalidad.
- Problemas de madurez neurológica.
- Problemas de aprendizaje.
- Problemas de salud y físico.
- Alumnos con Aprendizaje sobre el promedio.
- Otros definidos por especiales.

2.3 Los alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar.

3. Procedimientos para realizar una E.D. para estudiantes con NEE transitorios.

- Para la implementación de la E.D. se considerarán las siguientes adaptaciones:

3.1 De estructura:

Ítems:

- Identificar la facilidad del estudiante para desarrollar determinados tipos de ítems, que favorezcan su comprensión y ejecución. (selección múltiple, términos pareados, completación, verdadero o falso, respuesta breve, etc.)
- Se debe evitar la mezcla excesiva de diferentes ítems.
- Asignar un ítem para un contenido en particular, no juntar diferentes contenidos o temas en el mismo espacio.
- Evitar ítem de desarrollo en los estudiantes con dificultades en escritura; en caso contrario, se sugiere complementar la respuesta escrita con evaluación oral.
- Ejemplificar lo solicitado.
- Intentar realizar evaluaciones que favorezcan más la comprensión y aplicación que el conocimiento (memoria).

Lenguaje:

- Emplear un lenguaje escrito acorde al nivel comprensivo de los estudiantes que presentan dificultades.
- Evitar enunciados confusos, con múltiples indicaciones y de larga extensión.
- Procurar indicaciones directas (qué, cómo, por qué, explique, defina, nombre, etc.)

Extensión:

- Modificar la extensión del instrumento de evaluación, evitando pruebas demasiado extensas.
- Eliminar ítems que evalúan aspectos muy específicos o menos trabajados en clases.
- Eliminar preguntas que están siendo evaluadas explícita o implícitamente en otros ítems de la misma prueba.
- Eliminar ítems que no evalúen los Objetivos Fundamentales o Contenidos Mínimos.

3.2 De forma:

- Oral: aplicar ocasionalmente de forma complementaria a la evaluación, a aquellos estudiantes que presentan habilidades en el ámbito expresivo, de vocabulario y comunicación.
- Escrita: pruebas estructuradas que evite la fatigabilidad de aquellos estudiantes con dificultades en la creación espontánea.
- Expositiva: trabajos complementarios a la evaluación formal, que favorezca la recolección de aprendizajes de los estudiantes que presentan facilidad en las áreas investigativas, creativas y con habilidades comunicativas.
 - Imprimir pruebas sólo por una cara.
 - Aumentar el tamaño de la letra en instrucciones y subrayar ideas claves.
 - Dividir instrucciones.
 - Apoyar la evaluación con esquemas y gráficos que puedan favorecer el desarrollo de la prueba.
 - Permitir el apoyo de material concreto y/o gráfico en asignaturas que lo requieran.

3.3 De tiempo:

- Fraccionar la aplicación del instrumento de evaluación, de acuerdo a los tiempos de ejecución eficaz del estudiante, evitando la desmotivación, fatigabilidad y frustración.
- Otorgar mayor cantidad de tiempo a los estudiantes que lo requieran.
- Se establecerán plazos especiales para aplicación de pruebas o entrega de trabajos, en caso de presentarse inasistencias prolongadas, debidamente justificadas. (certificados médicos).
- Evitar evaluaciones sumativas o terminales, en reemplazo de estas, aplicar evaluaciones formativas o progresivas.

3.4 De Mediación:

- Durante la administración de la prueba, el docente de aula o asistente podrá intervenir en la interpretación de enunciados, sustituyendo palabras o ideas, explicando o reforzando a través de ejemplos, hasta lograr que el estudiante haya comprendido lo que debe realizar.
- Focalizar la atención hacia la prueba.
- Permitir aclarar dudas.
- Evaluación mixta, escrita y luego revisarle de manera oral junto al estudiante.
- Supervisión y apoyo en el desarrollo de la prueba.
- Tomar pruebas fuera del aula, si el estudiante muestra demasiado nerviosismo.

3.5 De corrección:

- No se considerarán como descuento en la puntuación, las faltas ortográficas o dificultad para organizar ideas escritas, en caso que el objetivo de evaluación no

apunte a este ámbito. Si se evalúa manejo de contenidos o comprensión de textos, se admite que la respuesta es acertada si corresponde.

- En el área de matemática asignar puntaje por el procedimiento de los ejercicios y no sólo enfocarse en el resultado final.

- Permitir que los estudiantes con E.D. puedan realizar la prueba con lápiz grafito, para corregir si así lo requieren.

4. Procedimientos para realizar una E.D. para estudiantes con NEE permanentes.

- En el caso de los estudiantes con NEE permanentes, serán las educadoras diferenciales las encargadas de realizar las adecuaciones pertinentes en evaluación, basándose en las habilidades de los estudiantes.

- Los estudiantes con NEE – P, podrán salir del aula a rendir sus evaluaciones si así lo requieren.